



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N°053-2022-MDSC

Santiago de Cao, 26 de mayo del 2022

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1447, de fecha 21 de abril del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad Territorial La Libertad – Pensión 65, Mag. Marilú Noriega Guevara, El Informe N° 026-2022-ULE/MDSC, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, Informe N°093-2022-ENCARGADO-GDSEIS/MDSC, de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por la oficina de la Desarrollo e Inclusión Social – MDSC, Informe Legal N° 0163-2022-MDSC/JOGAJ, de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por el Jefe de La Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSC; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2022, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de mayo del 2022, se trató sobre, "Aprobar la Ordenanza Municipal de implementación de saberes productivos en el Distrito de Santiago de Cao, del producto 6 del sello municipal, donde la municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarios de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de empadronamiento, en el marco de la intervención de Saberes Productivos".

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N°053-2022-MDSC

Pág. 02

SE ACUERDA:

P RIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal de implementación de saberes productivos en el Distrito de Santiago de Cao, del producto 6 del sello municipal, donde la municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarios de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de empadronamiento, en el marco de la intervención de Saberes Productivos.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO el presente acuerdo de consejo a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para que realicen las acciones correspondientes a su cargo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE